



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-015-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-CCM-2017-1033-M de fecha 10 de noviembre de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, solicita al Vicerrector de Docencia, se realice el trámite respectivo a fin de que se elabore la Orden de rectorado, para el cambio de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, en vista a que la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, ha sido requerida para prestar servicios en la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad; a tal efecto remite la nómina de docentes, recomendando se considere el orden de precedencia de los profesionales que se detallan expresamente en el referido memorando y precisa que los mismos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Anexa las evaluaciones de los docentes;

Que, mediante memorando No.ESPE-VDC-2017-2196-M de fecha 15 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando ESPE-CCM-2017-1033-M de fecha 10 de noviembre de 2017, remitido por el Departamento de Ciencias de la Computación, mediante la que se presenta la terna para nombrar Coordinador de Vinculación del citado Departamento;

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-2704-M de fecha 21 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Director de Talento Humano, la terna propuesta por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, para nombrar al nuevo Coordinador de Vinculación con la Sociedad del referido Departamento, con la finalidad de se emita el informe correspondiente, previo a la designación con Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0169-M de fecha 16 de enero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2017-2704-M que guarda relación con la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación de la ESPE matriz, informa al Vicerrector Académico General Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Vinculación con la Sociedad. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes -dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0042-M de fecha 19 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en virtud del memorando y anexos ESPE-UTHM-2018-0169-M de fecha 16 de enero de 2018, recomienda al Infrascrito, se disponga la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la que se designa al señor Ing. Ramiro Nanac Delgado Rodríguez, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación de la ESPE matriz, en consideración al orden de precedencia, para lo que adjunta la documentación de respaldo;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera,

Coordinador de área de conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado”;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” Codificado, establece que: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...”;

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito “Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Ramiro Nanac Delgado Rodríguez, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-202-ESPE-a-3 de fecha 30 de septiembre de 2015; reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-347-ESPE-d de fecha 23 de noviembre de 2016; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, Coordinador designado y Director de la Unidad de Talento Humano .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 24 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL-E.S.M.



ESPE/jcc

